

BV760

H3



1080023520

LOS DIFERENTES TRATADOS DE ESTA OBRA SEGUIRAN PUBLICANDOSE, Y SE LLEVARAN A DOMICILIO POR EL INFIMO PRECIO DE 25 CVS.

HAGANSE LOS PEDIDOS á la IMPRENTA "LA ESPAÑOLA" ESCALERILLAS 20 y á LA PLUMA DE ACERO, VERGARA NUM. 6.



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

BIBLIOTECA CENTRAL  
U. A. N. L.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

48449

*CARTA que el Pbro. Miguel Mancera, dirige al Pontífice reinante, á nombre de todos los pueblos oprimidos y subyugados por la ambición.*

BEATISIMO PADRE:

Si la Ley Canónica, en fuerza de su autoridad y justicia, no impusiese un alto dominio en la conciencia de todos vuestros hijos, y estas Leyes y estos Cánones no comprobasen con la Historia misma, las grandísimas ventajas que han traído al Mundo Católico, reviviendo así la antigua disciplina de la Iglesia, si no se desprendiera por valiosas plumas y genios llenos de ilustración, que la Gran Fortaleza de la Iglesia, la piedra filosofal, y la fuente que da vida á todas las Sociedades Cristianas, estuviese encerrada en esta Sabia Legislación, buscaría en verdad, otros medios de comunicación, para seguir afirmando estos invariables principios de justicia y santidad, en el orden de una jerarquía que á la faz de las naciones ilustradas, ha llevado la luz en los procedimientos, la fuerza en las instituciones, el modelo en la jurisprudencia y la enseñanza disciplinaria en todos los Derechos de la Sociedad.

Por esta misma razón, B. Padre, y por un imperioso deber que exige la Iglesia de todos sus hijos, me impongo la difícil, aunque grata tarea, de custodiar estas mismas disposiciones y de levantarlas hasta donde alcancen mis fuerzas, del sepulcro á que se encuentran reducidas.

Vuestra Beatitud, conoce perfectamente que, la gran distancia que nos separa de la Silla Apostólica, es un moti-

012504

vo poderosísimo para tratar multitud de cuestiones, que redundarían en beneficio de nuestros hermanos y en utilidad general de todos los pueblos.

Vuestra Beatitud, conoce perfectamente que, en el orden Civil existe un Supremo Tribunal de Justicia, existe un Jurado y otros muchos medios, donde la luz de la inteligencia y la fuerza de la razón, tienen que conquistar extensos horizontes en pos de la verdad.

¿Será posible, que la fuente que ha derramado tantos manantiales de Doctrina, carezca hoy aun de los medios indispensables de su administración?

¿Qué tribunales reconocen hoy los pobres eclesiásticos para defender sus más claros derechos? ¿A donde recurrirán para manifestar que las leyes de la Iglesia, deban tener su más perfecta y total aplicación?

¿Será posible, que la autoridad que los Superiores han recibido de la Iglesia para la edificación, pero jamás para la destrucción, autorice también á los pobres súbditos, para que sin sujeción á la Ley Canónica den fuerza á jurisdicción que ellos no han recibido? ¿Qué principios de autoridad destruyen los Eclesiásticos, cuando la Ley Canónica, en fuerza de su autoridad y su justicia los destruye á sí mismos? ¿Seguiremos, B. Padre, acatando esta destrucción, que no representa ninguna autoridad en los principios invariables de la Iglesia?

Es tiempo ya, B. Padre, de que en estas distantes comarcas, formemos un Supremo Tribunal Eclesiástico, para encerrar las fuerzas de la tiranía y libertad á nuestros hermanos del poder humano.

Tiempo ya, de que reunidos todos los Eclesiásticos y todos los que ayudamos al gran edificio espiritual, en la edificación del Cuerpo de Cristo, nos unamos caritativamente con la paz que aconseja el Evangelio y la paz que encareció Jesucristo tanto á sus discípulos.

No es nuestro intento, B. Padre, romper para siempre la sumisión y el respeto que debemos á nuestros superiores; sino recordar á todos nuestros hermanos, la forzosa obligación que la Ley Canónica, les impone para la recta

administración de los Sacramentos; atendiendo á las muchas necesidades de los pueblos y ayudando á la jurisdicción Episcopal que en su pesada carga, tanto necesita de nuestro auxilio y apoyo.

Pues sin esta justicia y sin esta rectitud, que prescriben las Leyes de la Iglesia, y sin la aplicación y obediencia á ellas mismas, la Sociedad Cristiana, según S. Agustín, no existiría.

¿Quereis que os diga, B. Padre, por qué se multiplican vuestros trabajos y aflicciones, por qué la Sociedad se encuentra indiferente y despojada de aquel grande ornato que levante la creencia universal? Yo os diría, B. Padre, lo que manifiesta un Sabio Escritor: Siendo los Eclesiásticos, los jefes de la Milicia Cristiana ¿cómo si están desarmados, la defenderán de ataques que casi todos se dirigen á su organización, gerarquía y distintos brazos del Derecho Canónico?

No es mi intento, B. Padre, y sería demasiada temeridad afirmar, que en las distintas diócesis que sabiamente rigen los Prelados de la Iglesia, no existiría un respetable cuerpo de Eclesiásticos.

¿Pero existe este tribunal á disposición de los señores Sacerdotes? ¿Hay libertad y garantía para que los súbditos defiendan sus derechos?

Conocido es, B. Padre, el triste y lamentable estado que guardan estas disposiciones; y cuan útil y necesario ha sido siempre á la Iglesia, que en tiempos en que empezaba á decaer su disciplina, mandase estrictamente con penas muy severas, que se vigilase por estas mismas disposiciones; pero prescindiendo por ahora, de todo lo que exige esta imperiosa necesidad, me veo impulsado á llamar á mis hermanos y decirles con la caridad de Jesucristo:

He venido á cumplir con un deber, y no experimento satisfacción alguna, ni tampoco puedo disfrutarla, excepto en el cumplimiento de mi deber para con mis hermanos.

Tiempo ha, B. P., que hubiese dado principio á esta obra que sin temor de ninguna especie, redundaría en be-

neficio de todos los Eclesiásticos; pero aun no han muerto los fatales tiempos en que la inteligencia y la virtud se encuentren terriblemente perseguidas, y que vuestros hijos, aquellos á quienes el cielo dotó de un recto corazón y fuerza de voluntad para luchar con la vida, se encuentran impotentes para levantar su brazo y ayudar á vuestros trabajos pastorales. No obstante, los destructores tiempos en que por todas partes reina la ambición y el oro, en que las empresas de vuestros hijos hayan sido impedidas ya por los trabajos ministeriales, ó ya hayan muerto en el sistema devorador de la indiferencia, aun todavía existe alma y fuerza, para seguir pugnando doctrinas disolventes, que se destruyen por sí mismas, según la sabia expresión de un escritor francés: Todas las teorías filosóficas, se han disuelto por sí mismas y desaparecido en el sistema devorador de la indiferencia, tumba actual del entendimiento, en el que descende solo, desnudo, igualmente desprovisto de la verdad y del error; un sepulcro vacío, donde ni siquiera huesos pueden encontrarse.

¿Qué es lo que veis por todas partes, pregunta, sino la muerte misma que tiende sus alas, para matar los sentimientos y degradar al género humano?—¡Todo puede ser comprado, la conciencia, el honor, la religión, las opiniones, las dignidades, el poder, la consideración, y hasta el respeto mismo: inmensos naufragios de todas las verdades y de todas las virtudes.

Estos grandes sentimientos que se despiertan en el alma, me obligan á perseguir con fuerza y energía las injusticias, los engaños, las intrigas, y todo género de ultrajes cometidos contra celosos y sabios Eclesiásticos, que honrando la mitra que ciñera sus sienes, no con cantos ni con poesía, sino con la gravedad y sólida instrucción que demanda el Tridentino, estos dignos Eclesiásticos de que tanto necesita la Iglesia en los actuales tiempos de disolución, estas fortalezas, que servirían de gran fuerza á su legislación, de apoyo á su rectitud y de regla segura en la pureza y santidad de su doctrina, estos Eclesiásticos, están olvidados de sus superiores y solo esperan la voz del

Prelado para prestar obedientes sus servicios; sino es que después de haber trabajado mucho tiempo, después de haber dejado todo lo de su ministerio en beneficio de los pueblos, después de haber manifestado desprendimiento y abnegación, después de haber dejado un recuerdo eterno á la posteridad, solo esperan, se les abandone, se les desprecie y se les considere por ineptos é inservibles.

En medio de este torrente impetuoso que mata los sentimientos cristianos, en medio de esta pesada atmósfera que se ha extendido por todas partes y en medio de corrientes infestadas que se agitan. ¿Podrían vuestros hijos salvarse de la corrupción?

¿Tendrán fuerza de voluntad para seguir predicando ese desprendimiento y abnegación, cuando han visto que el fruto de estos trabajos es el aislamiento y abandono?

Mucho tendría que influir la justicia y la virtud para alentarlos, y mucho serviría este Tribunal rectamente administrado para velar por la disciplina y distribuir los trabajos del ministerio.

El sería el grande apoyo de la jurisdicción Episcopal, el que dejaría reposo en su conciencia, fuerza en su institución, enseñanza en el régimen y acierto en el gobierno.

No acabaría, B. Padre, con enumerar las imperiosas necesidades de las distintas Diócesis en que gobiernos tan faltos de celo y disciplina, han llevado la muerte á todo género de sociedades, haciendo terribles destrozos á la unidad católica.

No solo los pueblos ilustrados, sino los mismos Eclesiásticos, que por su delicado ministerio, no quisieran contestar sobre este particular, se sienten humillados y heridos y no pueden siquiera disculpar en algo esta honda impresión, dando mucho lugar á los argumentos capciosos para arrancar la fe cristiana.

En medio de estas olas que se agitan y amenazan destrucción, dispuesto estoy, B. Padre, á imitación del gran Martir S. Ignacio, á exhortar á mis hermanos con aquellas palabras que profirió antes de ser entregado á sus verdu-

gos: No veais en mi al hombre, no; ni penseis en agradar al hombre sino á Dios. No deis entrada al temor, acción más bella os está reservada. No intercedais por mi; guardad silencio y yo llegaré á Dios. En este glorioso camino, B. Padre, quiero vivir y en trabajos tan consoladores quiero acabar mi vida, atendiendo á las muchas necesidades de los pueblos y manifestando las grandes aficciones de todos vuestros hijos. Innumerables Eclesiásticos llenos de celo y erudición, conociendo lo triste y lamentable de la Disciplina, me han investido con pleno poder para defender los derechos santos de la Iglesia.

Se siente ya en el alma, B. P., que los gobiernos eclesiásticos, lejos de afirmar estas disposiciones y velar por la justicia, se conviertan en esclavos de una voluntad ciega é imperfecta; y sin atender á lo que marca la Legislación Eclesiástica, no reconozcan más magisterio que un poder humano. ¡Cuántos abusos, simonías, engaños, falsos nombramientos, beneficios colativos, comprados con la ambición, han salido de este poder aislado de la legislación, de ese método cruel y sanguinario, que no reconoce más dominio que el Prelado, más certidumbre que el Prelado, ni más justicia que la del Prelado! ¡Pobres súbditos! que careciendo de un lugar santo, donde defender los gritos de su conciencia, son arrastrados por impetuosas olas que matan sus ideas, destruyen su nobleza, y contaminan los sentimientos más puros de una alma dispuesta á fecundar.

Mas volviendo á la inmortal memoria del sabio Obispo de Sonora, Fray José Rico, á cuyo elevado celo y virtud, sus trabajos y sus frutos han sostenido á todas las Provincias Franciscanas, reconcentrando ya la mayor parte de los hijos de la Provincia de Michoacan, á ambas corporaciones, y ya en la Provincia de San Diego, ya en la del Santo Evangelio de México, la mayor parte de vacantes están cubiertas por Religiosos de la misma provincia Michoacana, honra y orgullo del insigne Obispo de Sonora que supo sacrificar con grande abnegación, ejemplo y enseñanza de virtudes, todos los elementos que contaba, pa-

ra levantar las órdenes monásticas, ya casi extinguidas en la República Mexicana.

Desearía ardientemente, B. Padre, que los religiosos de ambas provincias, desempeñaran sino el papel que antes representaban, si se fueran aproximando al trabajo, á las ciencias, á las artes y á todo género de cultura.

Un grandioso monumento, que ante la historia representa este luminoso cuadro, es el templo de San Francisco de México; cuyo claustro suspira aún, por sus hijos; y los eternos derechos que la Historia y la Justicia reclaman, forman el gran argumento, para que los hijos de Francisco vuelvan á su Iglesia.

Bien es cierto, que debido á la exelsa virtud y caridad cristiana, que tanto distinguen á la Sra. Bermejillo, esta Iglesia fué cedida al Ilustrísimo Sr. Arzobispo de México; no siendo la intención de esta señora, despojar al instituto religioso de su propiedad, ni atropellar en manera alguna, los ineludibles derechos que la religión Franciscana representa ante la Historia.

Sería descuido, ó poca estimación la del P. Fray Sebastian Cedillo haber manifestado ante el público, que cedía sus derechos, para que esta Iglesia que por todos títulos debía conservarse y defenderse, por haber sido cuna de ilustres Prelados, el origen del nacimiento mexicano, cultura de civilización, maestra de ciencias y de artes, y en una palabra, la fuente fecundadora que formó las sociedades y dió vida á los pueblos, este lugar sagrado donde nació la virtud, este monumento grandioso donde durmieron las ciencias, esta gran fortaleza que restableció los vínculos de la sociedad, convocando á las incultas tribus que andaban disipadas y formando de sus aldeas ciudades poderosas, levantando templos y erigiendo estatuas; este monumento histórico, que debe defenderse á costa de nuestra vida y nuestra sangre, este lugar mil veces bendito, asilo de grandes conquistadores, por ningún título debía abandonarse.

Si pues el Padre que representaba estos derechos, cedió sin facultades y sin motivos justificados esta Iglesia, es-

te acto ¿autorizará á los demás religiosos para que ejecuten lo mismo? y en caso de que así lo practicaran, ¿perdería yo, los ineludibles derechos para que con las debidas fórmulas prescritas por la Iglesia, se me entregase este inmortal edificio?

¿No existirá una razón poderosísima, para que en el caso de que muriendo todos los individuos que forman una sociedad, y quedando uno solo de sus miembros, en ese individuo, no tengan que reasumirse todos los poderes de esa legislación, según el principio incontestable:

*Res ubique est domino suo clamat?*

En el presente caso, y bajo las distintas formas jurídicas que dejan posesión, ¿se necesitaría la destrucción física de todos los asociados, para que aquel solo individuo, que no ha perdido nada de su fuerza ni vigor, reintegrase sus más altos derechos, cuando él ni física ni moralmente se encontraba imposibilitado para poseer este sano dominio?

Esta imposibilidad, bajo ningún respecto existe en mí; no físicamente, porque aun todavía existe alma y fuerza en el cuerpo; no moralmente, porque esta alma, esta fuerza, este carácter y esta voluntad dispuesta á combatir, no desfallece, ni jamás desfallecerá, en el sendero del deber.

Si admitimos pues á la Historia como testimonio irrefragable de verdad, y ante sus páginas vemos que los conquistadores del Nuevo Mundo, fueron los grandes Apóstoles que vistieron el sayal Franciscano, á las Naciones Ilustradas, corresponde interrogar: ¿No el gran Filósofo y Astrónomo Rogerio Bacón, amplió el camino de las ciencias y desde su gabinete iluminó al mundo? ¿No Raimundo Lulio, pasó por su imaginación la idea de un nuevo Continente? ¿No ante la Historia de Hombres Ilustres se representan otra multitud de sabios Franciscanos? ¿No Fray Manuel Navarrete, ocupa en la actualidad, un lugar muy distinguido en la Biblioteca Nacional de México? ¿No otros muchos religiosos, trabajaron en las ciencias, y en las artes, otros evangelizando y exponiendo sus vidas para desterrar á la barbarie?

Si pues aquel grandioso monumento, que se descubre á la vista de todo el mundo, si aquellas cuatro estatuas que acompañan al inmortal Colón, no representasen más que un hecho aislado á la mitad de los tiempos, y si ese monumento, no hablase á las posteridades, é invitase á la meditación, aun todavía así, esos rastros luminosos que la Historia nos representa, no podrían borrarse de los sentimientos mexicanos.—Ante ese glorioso monumento que México ha levantado á heroes que nos dieron vida, ante esos campeones ilustres cuya gloria no eclipsarán las edades ante esos padres venerandos é infatigables, que trabajaron con santo celo, invito á todo el mundo, á la prensa, liberal y católica, á examinar si este monumento hable y exhorte, si la Historia hable y exhorte también, y si las Leyes Canónicas, eternas defensoras de estos derechos, reclamenaltamente desde el cielo, que el lugar sagrado que, sirvió de emporio á las ciencias y de cuna á la ilustración esté hoy ocupado por sacerdotes Jesuitas, que no obstante su capacidad y virtud, estas cualidades en manera alguna favorecen su legítima permanencia y menos su legal posesión.

Mas para manifestar que ni el Concilio de Antequera, ni el último Concilio Provincial, han podido restringir nada de los privilegios regulares, me concretaré á citar al sabio Concilio de Trento, concilio que por su categoría de haber sido general y superior á los demás concilios ultimamente celebrados, jamás se aprobó la restricción de los mencionados privilegios.

Lo que admira más es, que habiendo sido el voto general de los Padres del Concilio Tridentino, Padres llenos de celo y erudición que nada se reformase, no obstante esta general oposición, se hubiesen publicado muchos decretos que careciendo de toda fuerza y vigor y no contando con el consentimiento común de tan esclarecidos canonistas, estos decretos se hubiesen seguido citando como para normar la conducta de los regulares.

La abolición, pues, de estos privilegios no fue más que aparente; y la potestad de los Obispos procediendo como

delegados, aparente también, no faltando autoridades que afirmen: que en el Concilio Tridentino, fue más bien coartada que aumentada la potestad de los Obispos.

¿No las grandes disputas que se suscitaron en tan respetable Concilio, tendieron más bien á ampliar que á restringir privilegio alguno? ¿No todas nuestras esenciones quedaron salvas con la ingeniosa fórmula del auditor de la Rota Romana? Así lo acredita Paulo Veneto, Historia del Concilio Tridentino, Libro 2, núm. 26.

Y en el Concilio de Antequera ¿quién representó los derechos regulares? Y en qué fundaron los Padres de este Concilio, sus determinaciones para sobreponerlas al Concilio en general? ¿Se podrá afirmar, no sin grande temeridad, que en el Concilio Tridentino, no estuvieron suficientemente discutidos los derechos regulares y que los Padres del Concilio de Antequera, como el último Concilio Provincial, hayan tenido mayores razones para tratarlos con más acierto y erudición?

Que hayan existido y actualmente existan poderosos motivos para que muchas de las Iglesias y curatos de los regulares, no estén como debieran estar atendidos, que las muchas quejas que los Illmos. señores Obispos hayan tenido sobre este particular, que la carencia de personas y otros muchos motivos hayan formado una razón poderosísima para sujetarlos á la disciplina común, estos y otros muchos motivos de verdadera oposición, han sido los tristes recuerdos de los que han sembrado la discordia, alejando á multitud de sabios y virtuosos Eclesiásticos que han ido á regar el fruto de sus trabajos á otras Diócesis.

¿No han representado este poder furtivamente, los que careciendo de la ciencia requerida por derecho y del alto poder con que investir los actos de su jurisdicción, solo se han contentando con perseguir á sus hermanos y abandonar los que pudiesen levantarlos del estado de la prostración?

Mas en este espantoso desorden y en vista de tantas quejas y extragos sembrados por los que representaban este poder, solo la prudencia y virtud del Ilmo. Sr. Alar-

cón, como la constancia del virtuoso P. Fray Agustín Miranda, han podido medianamente sostener la jurisdicción de esta pobre Provincia llena de amarguras y necesidades.

En medio de esa pesada atmósfera que se ha extendido por todas partes, degradando todos los sentimientos humanos, mi humilde pluma, no ha cesado de combatir esos vientos que amenazan destrucción. Más ya que mis escritos duermen el sueño de la muerte, no obstante, de haber resistido tanto tiempo al enemigo, y de haber tomado todas las providencias que aconsejaba la prudencia, hoy en medio de tantas observaciones y llamamientos infructuosos, me obligo á decir, lo que Cabo Poncio dijo á su pueblo: "puesto que los adversarios quieren absolutamente la guerra, se hace justa para nosotros por necesidad, porque las armas son justas y santas para aquellos á quienes no se deja otro recurso que las armas."

Esta difícil tarea, B. Padre, me he propuesto, y con la confianza de que Dios ve mi rectitud y protegerá los vivos deseos que redundan en beneficio de todos los pueblos, espero Vuestra Paternal Bendición.

*Pbro. Fray Miguel Buenaventura Mancera.*

Mas volviendo á las falsas doctrinas que periódicos altamente católicos han publicado, doctrinas que por ningún motivo debían de ver la luz pública, por tratarse de insultos lanzados contra el Episcopado Mexicano, me anticiparé á manifestarle al Sr. Montes de Oca, actual Obispo de San Luis, los gravísimos errores que cometió en la consagración del Sr. Pagaza; errores ya refutados por el erudito Lic. Robelo y por toda la prensa; pero para que dichas doctrinas no sigan como hasta hoy, haciendo des-